



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, 06 de Agosto de 2019

LIQUIDACIÓN EN COSTAS

PROCESO: EJEC
DEMANDANTE: HUGO MIRANDA AREVALO
DEMANDADO: E.S.E CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS
RADICADO N° 2013-00203-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016¹, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera

| CONCEPTO | TOTAL |
|---------------------------------------|--|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA | AUTO – SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION: \$ 12.192.876 TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 5 % TOTAL: \$ 609.643,8 |
| GASTOS DEL PROCESO | \$ 22.000 |
| TOTAL COSTAS | \$ 631.643,8 |

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (06) de Agosto de 2019 y finaliza el (09 DE AGOSTO) de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.

¹ Derogó el acuerdo 1887 de 2003



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, 06 de Agosto de 2019

LIQUIDACIÓN EN COSTAS

PROCESO: EJEC
DEMANDANTE: ELIANA BALLESTEROS CASTILLEJOS
DEMANDADO: E.S.E CENTRO DE SALUD DE MAJAGUAL
RADICADO N° 2018-00017-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016², se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

| CONCEPTO | TOTAL |
|---------------------------------------|---|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA | AUTO – SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION: \$ 12. 222.772 TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 5 % TOTAL: \$ 611.138,6 |
| GASTOS DEL PROCESO | \$ 34.000 |
| TOTAL COSTAS | \$ 645.138,6 |

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (06) de Agosto de 2019 y finaliza el (09 DE AGOSTO de 2019).

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.

² Derogó el acuerdo 1887 de 2003



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, 06 de Agosto de 2019

LIQUIDACIÓN EN COSTAS

PROCESO: EJEC
DEMANDANTE: GUILLERMO VITAL ZUÑIGA
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GRAL DE LA NACION.
RADICADO N° 2012-00071-00

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 4 del artículo 366 del Código General del Proceso y al acuerdo N° PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016³, se procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada, de la siguiente manera:

| CONCEPTO | TOTAL |
|---------------------------------------|---|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA | AUTO – SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION: \$ 168.234.488 TARIFA DE AGENCIA EN DERECHO: 3% TOTAL: \$ 5.047.034,64 |
| GASTOS DEL PROCESO | \$ 22.000 |
| TOTAL COSTAS | \$ 5.069.034,64 |

En la fecha se inicia término de tres (3) días de la fijación de la liquidación en costas, de conformidad con lo establecido en el art. 366 y 110 del C.G.P., el cual empieza el día (06) de Agosto de 2019 y finaliza el (09 DE AGOSTO) de 2019.

Cordialmente,

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.

³ Derogó el acuerdo 1887 de 2003
